

**Resolución 201 de 2018
Diciembre 21 de 2018**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE
VACACIONES A UN FUNCIONARIO”**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que la Servidora Pública **MAGNOLIA PERDOMO PULIDO** identificada con cedula de ciudadanía No.1.080.290.357, quien ejerce el Empleo de **TECNICO ADMINISTRATIVO - Código 367, Grado 01** de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, tiene pendiente la liquidación y el disfrute de un turno de vacaciones correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de Agosto de 2017 y el 22 de agosto de 2018.

Que mediante oficio de fecha 21 de diciembre de 2018 la funcionaria **MAGNOLIA PERDOMO PULIDO** solicita al Vicerrector Administrativo y Financiero la autorización de cuatro (4) días hábiles de disfrute de su turno de vacaciones correspondiente al periodo 2017 – 2018 y que posteriormente la liquidación de dicho periodo vacacional se le realice en el mes de febrero de 2019.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

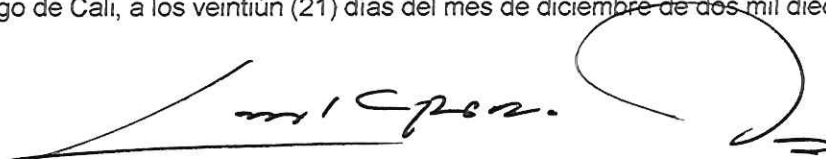
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a partir del 26 de diciembre de 2018 el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones a la Servidora Pública **MAGNOLIA PERDOMO PULIDO - TECNICO ADMINISTRATIVO**, Código 367- Grado 01 del periodo laboral comprendido entre Agosto 23 de 2017 y agosto 22 de 2018, quedándole pendiente por disfrutar once (11) días hábiles de dicho periodo. El reintegro a sus labores será el día dos(2) de enero de 2019.

PARAGRAFO: A la Servidora Pública **MAGNOLIA PERDOMO PULIDO** en el mes de febrero de 2019, se le realizará la correspondiente liquidación del periodo vacacional por el periodo laboral agosto de 2017 y agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018.)



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón- Secretaria
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa
Aprobó: Ma. Genoveba Moreno M. – Asesora Jurídica
Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero